

**RESOLUCIÓN No.049 DE 2019
(Octubre 21)**

POR EL CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE VÉLEZ – EMPREVEL E.S.P.- PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2020

EL AGENTE ESPECIAL DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE VÉLEZ EMPREVEL E.S.P.

En uso de sus atribuciones Legales y reglamentarias, en especial las conferidas por la Resolución SSPD-20196000000025 de fecha 06 de Febrero de 2019 emanada de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, el Artículo 28 del Decreto 111 de 1996 y de las facultades contempladas en el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, el Decreto 2555 de 2010, los lineamientos básicos de gestión por parte de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios y demás normas concordantes y,

CONSIDERANDO:

- a) Que el Estatuto Orgánico de Presupuesto, contenido en el Decreto 111 de 1996, dispone en su artículo 5°, que: "Las empresas de servicios públicos domiciliarios en cuyo capital la Nación sus entidades descentralizadas posean el 90% o más, tendrán para efectos presupuestales el régimen de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado. (. . .)".
- b) Que el Decreto 115 de 1996, establece las normas sobre la elaboración, conformación y ejecución de los presupuestos de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado.
- c) Que mediante Resolución No.SSPD-20161300013785 de fecha 23 de mayo de 2016 la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios ordenó la toma de posesión con fines liquidatorios - etapa de administración de la Empresa Municipal de Servicios Públicos Domiciliarios de Vélez - EMPREVEL E.S.P.
- d) Que mediante Resolución No.SSPD-20196000000025 de fecha 06 de Febrero de 2019, se designó como Agente Especial a la Doctora CLAUDIA PATRICIA APONTE HERNÁNDEZ identificada con cédula de ciudadanía No.63.357.302 expedida en Bucaramanga, posesionada el 08 de Febrero de 2019 y, de conformidad con el Artículo 9.1.1.2.1 del Decreto 2555 de 2010. El Agente Especial actuará como Representante Legal de la Intervenida y está facultado para tomar decisiones de manera autónoma y llevar a cabo la administración general de los negocios de la entidad.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. PRESUPUESTO DE INGRESOS: Aprobar el PRESUPUESTO DE INGRESOS Y RECURSOS DE CAPITAL de la Empresa Municipal de Servicios Públicos Domiciliarios de Vélez - EMPREVEL E.S.P., para la vigencia comprendida entre el 01 de Enero al 31 de diciembre de 2020 así:

PRESUPUESTO DE INGRESOS Y RECURSOS DE CAPITAL

Fijase el cómputo de los ingresos y recursos de capital de la Empresa Municipal de Servicios Públicos Domiciliarios de Vélez - EMPREVEL E.S.P., para la vigencia 2020, en la suma de **MIL SETECIENTOS VEINTINUEVE MILLONES SETENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$1.729.078.256)** de acuerdo con la siguiente generalidad:

**EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE VÉLEZ
EMPREVEL E.S.P
ANEXO 1: INGRESOS DEL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS
VIGENCIA FISCAL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020**

CODIGO	CONCEPTO	ASIGNACIÓN PRESUPUESTO 2020
1	INGRESOS	1,729,078,256.00
1.1	ACUEDUCTO	617,914,111.00
1.1.1	INGRESOS CORRIENTES	617,914,109.00
1.1.1.1	VENTA DE SERVICIOS	435,901,964.00
1.1.1.1.1	Cargo Fijo	108,865,632.39
1.1.1.1.2	Consumo	243,342,850.31
1.1.1.1.3	Recargos (Financiación)	1.00
1.1.1.1.4	Conexiones (Matriculas, mano de obra)	5,394,913.23
1.1.1.1.5	Medidores	1.00
1.1.1.1.6	Reconexiones (Cortes)	238,511.97
1.1.1.1.7	Recuperación De Cartera	73,586,871.37
1.1.1.1.8	Rendimientos financieros, ajustes a la centena	911,873.87
1.1.1.1.9	Intereses moratorios	3,561,308.85
1.1.1.2	SUBSIDIOS	182,012,145.00
1.1.1.2.1	Aportes Del Municipio	151,865,176.00
1.1.1.2.3	Sobre precio contribuciones	30,146,969.00
1.1.2	INGRESOS CAPITAL	2.00
1.1.2.1	Cofinanciación Municipio	1.00
1.1.2.2	Cofinanciación Departamento	1.00
1.2	ALCANTARILLADO	357,882,274.00
1.2.1	INGRESOS CORRIENTES	357,882,272.00
1.2.1.1	VENTA DE SERVICIOS	260,358,454.00
1.2.1.1.1	Cargo Fijo	184,336,245.78
1.2.1.1.2	Vertimiento	19,647,097.49
1.2.1.1.3	Recuperación De Cartera	38,999,668.51
1.2.1.1.4	Recargos (Financiación)	16,686,469.25
1.2.1.1.5	Intereses moratorios	688,972.97
1.2.1.2	SUBSIDIOS	97,523,818.00
1.2.1.2.1	Aportes Del Municipio	78,202,519.00
1.2.1.2.2	Sobre precio contribuciones	19,321,299.00
1.2.2	INGRESOS CAPITAL	2.00
1.2.2.1	Cofinanciación Municipio	1.00
1.2.2.2	Cofinanciación Departamento	1.00
1.3	ASEO	753,281,871.00
1.3.1	INGRESOS CORRIENTES	753,281,870.00
1.3.1.1	VENTA DE SERVICIOS	473,379,592.00
1.3.1.1.1	Comercialización	251,926,532.01
1.3.1.1.2	Barrido y limpieza	4,059,780.16
1.3.1.1.3	Recolección y transporte	125,695,655.97

CODIGO	CONCEPTO	ASIGNACIÓN PRESUPUESTO 2020
1.3.1.1.4	Tramo excedente	4,452,848.32
1.3.1.1.5	Disposición Final	12,298,129.98
1.3.1.1.6	Recuperación De Cartera	73,196,026.82
1.3.1.1.7	Recargos (Financiación)	958,938.18
1.3.1.1.8	Intereses moratorios	791,680.55
1.3.1.2	SUBSIDIOS	279,902,278.00
1.3.1.2.1	Aportes Del Municipio	250,607,948.00
1.3.1.2.2	Sobre precio contribuciones	29,294,330.00
1.3.2	INGRESOS CAPITAL	1.00
1.3.2.1	Cofinanciación Municipio	1.00

ARTÍCULO SEGUNDO: PRESUPUESTO DE GASTOS. Aprobar el PRESUPUESTO DE GASTOS E INVERSIÓN de la Empresa Municipal de Servicios Públicos Domiciliarios de Vélez - EMPREVEL E.S.P., para la vigencia comprendida entre el 1º de Enero al 31 de diciembre de 2020 así:

PRESUPUESTO DE GASTOS E INVERSIÓN

Apropiase para atender los gastos de la Empresa Municipal de Servicios Públicos Domiciliarios de Vélez - EMPREVEL E.S.P., para la vigencia 2020, en la suma de **MIL SETECIENTOS VEINTINUEVE MILLONES SETENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$1.729.078.256)** de acuerdo con la siguiente generalidad:

EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE VÉLEZ EMPREVEL E.S.P. ANEXO 1: GASTOS DEL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS VIGENCIA FISCAL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020		
CODIGO	CONCEPTO	ASIGNACIÓN PRESUPUESTO 2020
2	GASTOS	1,729,078,256.00
2.1	ACUEDUCTO	617,914,111.00
2.1.1.	GASTOS DE ADMINISTRACION	148.255.678.00
2.1.1.1	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	112.047.662.00
2.1.1.1.1	SERVICIOS PERSONALES	43.712.796.00
2.1.1.1.1.01	Sueldos del personal	26.258.046.00
2.1.1.1.1.02	Prima de vacaciones	1.275.808.00
2.1.1.1.1.03	Indemnización Vacaciones	591,039.00
2.1.1.1.1.04	Cesantías	4.593.808.00
2.1.1.1.1.05	Intereses a las Cesantías	275.628.00
2.1.1.1.1.06	Prima de servicios	969.061.00
2.1.1.1.1.07	Viáticos y Gastos de Viajes	3,301,139.00
2.1.1.1.1.08	Prima de Navidad	2.326.870.00
2.1.1.1.1.09	Dotación	1,008,000.00
2.1.1.1.1.10	Subsidio de alimentación	1.008.504.00
2.1.1.1.1.11	Auxilio de transporte	1.555.848.00
2.1.1.1.1.12	Bonificación por servicios	549,044.00
2.1.1.1.1.13	Indemnización	1.00

CODIGO	CONCEPTO	ASIGNACIÓN PRESUPUESTO 2020
2.1.1.1.2	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	57.227.452.00
2.1.1.1.2.01	Honorarios	49.717.852.00
2.1.1.1.2.02	Personal De Apoyo Al Servicio	7.509.600.00
2.1.1.1.3	CONTRIBUCIONES INHERENTES NOMINA	11,107,414.00
2.1.1.1.3.01	Aportes a Caja de compensación familiar	2,409,940.00
2.1.1.1.3.02	Cotizaciones de seguridad social en Pensión	7,229,821.00
2.1.1.1.3.03	Riesgos Profesionales	1,467,653.00
2.1.1.2.	GASTOS GENERALES	36.208.016.00
2.1.1.2.1	Adquisición de Bienes	6.115.200.00
2.1.1.2.1.01	Materiales y suministro	3,715,200.00
2.1.1.2.1.02	Compra de equipos	1.500.000.00
2.1.1.2.1.03	Bienestar Social	900,000.00
2.1.1.2.2	Adquisición de Servicios	22,899,600.00
2.1.1.2.2.01	Mantenimiento y reparaciones	1,440,000.00
2.1.1.2.2.02	Servicios Públicos (Agua, Teléfono y Energía)	4,968,000.00
2.1.1.2.2.03	Comunicaciones y transporte	2,160,000.00
2.1.1.2.2.04	Pólizas y Seguros	1,026,000.00
2.1.1.2.2.05	Gastos financieros	8,640,000.00
2.1.1.2.2.06	Gastos legales	345,600.00
2.1.1.2.2.07	Impresos y publicaciones	2,160,000.00
2.1.1.2.2.08	Capacitaciones	2,160,000.00
2.1.1.2.3	Impuestos, contribuciones, tasas y multas	7,193,216.00
2.1.1.2.3.01	Impuestos, contribuciones, tasas y multas	7,193,216.00
2.1.2	COSTOS DE OPERACIÓN	464.308.433.00
2.1.2.1	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	179.510.741.00
2.1.2.1.1	SERVICIOS PERSONALES	121.480.837.00
2.1.2.1.1.01	Sueldos del personal	52,180,640.00
2.1.2.1.1.02	Prima de vacaciones	3,027,214.00
2.1.2.1.1.03	Indemnización Vacaciones	1.00
2.1.2.1.1.04	Cesantías	11,699,641.00
2.1.2.1.1.05	Intereses a las Cesantías	701,976.00
2.1.2.1.1.06	Prima de servicios	2,458,064.00
2.1.2.1.1.07	Prima de Navidad	6,184,133.00
2.1.2.1.1.08	Dotación	4,000,000.00
2.1.2.1.1.09	Horas Extras	30,000,000.00
2.1.2.1.1.10	Subsidio de alimentación	4,402,200.00
2.1.2.1.1.11	Auxilio de transporte	6,792,288.00
2.1.2.1.1.12	Bonificación por servicios	34,680.00
2.1.2.1.2	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	49.045.000.00
2.1.2.1.2.01	Honorarios	25.950.000.00
2.1.2.1.2.02	Personal De Apoyo Al Servicio	23,095,000.00
2.1.2.1.3	CONTRIBUCIONES INHERENTES NOMINA	8.984.904.00
2.1.2.1.3.01	Aportes a Caja de compensación familiar	1.949.425.00
2.1.2.1.3.02	Cotizaciones de seguridad social en Pensión	5.848.279.00

CODIGO	CONCEPTO	ASIGNACIÓN PRESUPUESTO 2020
2.1.2.1.3.03	Riesgos Profesionales	1.187.200.00
2.1.2.2	COSTOS GENERALES	284,797,692.00
2.1.2.2.1	Adquisición de Bienes	164,300,001.00
2.1.2.2.1.01	Combustibles y lubricantes	2,400,000.00
2.1.2.2.1.02	Materiales y suministros	27,500,000.00
2.1.2.2.1.03	Insumos de potabilización del agua	134,400,000.00
2.1.2.2.1.04	Compra de equipo	1.00
2.1.2.2.2	Adquisición de servicios	120,497,691.00
2.1.2.2.2.01	Mantenimiento y reparación de equipos	15,000,000.00
2.1.2.2.2.02	Servicios Públicos (Energía Bombeo)	76,200,000.00
2.1.2.2.2.03	Comunicaciones y transporte	1,198,000.00
2.1.2.2.2.04	Pruebas De Agua Potable Análisis Físicoquímico	28,099,691.00
2.1.3	Otras Transferencias	5,350,000.00
2.1.3.1	Sentencias y Conciliaciones	5,350,000.00
2.2	ALCANTARILLADO	357,882,274.00
2.2.1.	GASTOS DE ADMINISTRACION	207.631.362.00
2.2.1.1	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	147.212.670.00
2.2.1.1.1	SERVICIOS PERSONALES	20.588.730.00
2.2.1.1.1.01	Sueldos del personal	5.513.826.00
2.2.1.1.1.02	Prima de vacaciones	744.220.00
2.2.1.1.1.03	Indemnización Vacaciones	344,773.00
2.2.1.1.1.04	Cesantías	2.679.720.00
2.2.1.1.1.05	Intereses a las Cesantías	160.783.00
2.2.1.1.1.06	Prima de servicios	565.286.00
2.2.1.1.1.07	Viáticos y Gastos de Viajes	6,700,000.00
2.2.1.1.1.08	Prima de Navidad	1.357.341.00
2.2.1.1.1.09	Dotación	706,632.00
2.2.1.1.1.10	Subsidio de alimentación	588.294.00
2.2.1.1.1.11	Auxilio de transporte	907.578.00
2.2.1.1.1.12	Bonificación por servicios	320.276.00
2.2.1.1.1.13	Indemnización	1.00
2.2.1.1.2	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	122.625.271.00
2.2.1.1.2.01	Honorarios	109.751.671.00
2.2.1.1.2.02	Personal De Apoyo Al Servicio	12.873.600.00
2.2.1.1.3	CONTRIBUCIONES INHERENTES NOMINA	3,998,669.00
2.2.1.1.3.01	Aportes a Caja de compensación familiar	867,578.00
2.2.1.1.3.02	Cotizaciones de seguridad social en Pensión	2,602,736.00
2.2.1.1.3.03	Riesgos Profesionales	528,355.00
2.2.1.2.	GASTOS GENERALES	60,418,692.00
2.2.1.2.1	Adquisición de Bienes	23,517,200.00
2.2.1.2.1.01	Materiales y suministros	2,167,200.00
2.2.1.2.1.02	Compra de equipos/Muebles y enseres	20,000,000.00
2.2.1.2.1.03	Bienestar Social	1,350,000.00

CODIGO	CONCEPTO	ASIGNACIÓN PRESUPUESTO 2020
2.2.1.2.2	Adquisición de Servicios	13,358,100.00
2.2.1.2.2.01	Mantenimiento y reparación	840,000.00
2.2.1.2.2.02	Servicios Públicos (Agua, Teléfono y Energía)	2,898,000.00
2.2.1.2.2.03	Comunicaciones y transporte	1,260,000.00
2.2.1.2.2.04	Pólizas y Seguros	598,500.00
2.2.1.2.2.05	Gastos financieros	5,040,000.00
2.2.1.2.2.06	Gastos legales	201,600.00
2.2.1.2.2.07	Impresos y publicaciones	1,260,000.00
2.2.1.2.2.08	Capacitaciones	1,260,000.00
2.2.1.2.3	Impuestos, contribuciones, tasas y multas	23,543,392.00
2.2.1.2.3.1	Impuestos, contribuciones, tasas y multas	23,543,392.00
2.2.2	COSTOS DE OPERACIÓN	148.250.910.00
2.2.2.1	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	30,321,480.00
2.2.2.1.1	SERVICIOS PERSONALES	30,321,480.00
2.2.2.1.1.01	Sueldos del personal	15,837,912.00
2.2.2.1.1.02	Prima de vacaciones	1,408,109.00
2.2.2.1.1.03	Indemnización Vacaciones	1,695,000.00
2.2.2.1.1.04	Cesantías	3,218,502.00
2.2.2.1.1.05	Intereses a las Cesantías	193,109.00
2.2.2.1.1.06	Prima de servicios	676,673.00
2.2.2.1.1.07	Prima de Navidad	1,689,351.00
2.2.2.1.1.08	Dotación	1,800,000.00
2.2.2.1.1.10	Subsidio de alimentación	1,500,600.00
2.2.2.1.1.11	Auxilio de transporte	2,302,224.00
2.2.2.1.2	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	45.020.000.00
2.2.2.1.2.01	Honorarios	20.580.000.00
2.2.2.1.2.02	Personal De Apoyo Al Servicio	24,440,000.00
2.2.2.1.3	CONTRIBUCIONES INHERENTES NOMINA	2.349.432.00
2.2.2.1.3.01	Aportes a Caja de compensación familiar	509.748.00
2.2.2.1.3.02	Cotizaciones de seguridad social en Pensión	1.529.246.00
2.2.2.1.3.03	Riesgos Profesionales	310.438.00
2.2.2.2	COSTOS GENERALES	70,560,000.00
2.2.2.2.1	Adquisición de Bienes	23,560,000.00
2.2.2.2.1.01	Materiales y suministros	19,000,000.00
2.2.2.2.1.02	Combustibles	4,560,000.00
2.2.2.2.2	Adquisición de Servicios	47,000,000.00
2.2.2.2.2.01	Mantenimiento y reparación	7,000,000.00
2.2.2.2.2.02	Servicio análisis de laboratorio -	10,000,000.00
2.2.2.2.2.03	Limpieza de pozos de acueducto con Vactor	30,000,000.00
2.2.3	Otras Transferencias	2.00
2.2.3.1	Sentencias Judiciales Y Conciliaciones	1.00
2.2.3.2	Pasivos Exigibles	1.00
2.2.4	INVERSIÓN	2,000,000.00
2.3	ASEO	753,281,871.00

CODIGO	CONCEPTO	ASIGNACIÓN PRESUPUESTO 2020
2.3.1.	GASTOS DE ADMINISTRACION	274.354.971.00
2.3.1.1	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	221.815.071.00
2.3.1.1.1	SERVICIOS PERSONALES	55.191.332.00
2.3.1.1.1.01	Sueldos del personal	31.381.392.00
2.3.1.1.1.02	Prima de vacaciones	1.523.882.00
2.3.1.1.1.03	Indemnización Vacaciones	705,964.00
2.3.1.1.1.04	Cesantías	5.487.048.00
2.3.1.1.1.05	Intereses a las Cesantías	329.222.00
2.3.1.1.1.06	Prima de servicios	1.157.490.00
2.3.1.1.1.07	Viáticos y Gastos de Viajes	3,398,861.00
2.3.1.1.1.08	Prima de Navidad	4.484.695.00
2.3.1.1.1.09	Dotación	3,004,000.00
2.3.1.1.1.10	Subsidio de alimentación	1.204.602.00
2.3.1.1.1.11	Auxilio de transporte	1.858.374.00
2.3.1.1.1.12	Bonificación por servicios	655,800.00
2.3.1.1.1.13	Indemnización	1.00
2.3.1.1.2	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	161.364.893.00
2.3.1.1.2.01	Honorarios	145.988.093.00
2.3.1.1.2.02	Personal De Apoyo Al Servicio	15.376.800.00
2.3.1.1.3	CONTRIBUCIONES INHERENTES NOMINA	5.258.846.00
2.3.1.1.3.01	Aportes a Caja de compensación familiar	1.254.476.00
2.3.1.1.3.02	Cotizaciones de seguridad social en Pensión	3.855.629.00
2.3.1.1.3.03	Riesgos Profesionales	148.741.00
2.3.1.2.	GASTOS GENERALES	52,539,900.00
2.3.1.2.1	Adquisición de Bienes	10,187,600.00
2.3.1.2.1.01	Materiales y suministros	4,437,600.00
2.3.1.2.1.02	Compra de equipos/Muebles y enseres	5,000,000.00
2.3.1.2.1.03	Bienestar Social	750,000.00
2.3.1.2.2	Adquisición de Servicios	27,352,300.00
2.3.1.2.2.01	Mantenimiento y reparación	1,720,000.00
2.3.1.2.2.02	Servicios Públicos (Agua, Teléfono y Energía)	5,934,000.00
2.3.1.2.2.03	Comunicaciones y transporte	2,580,000.00
2.3.1.2.2.04	Pólizas y Seguros	1,225,500.00
2.3.1.2.2.05	Gastos financieros	10,320,000.00
2.3.1.2.2.06	Gastos legales	412,800.00
2.3.1.2.2.07	Impresos y publicaciones	2,580,000.00
2.3.1.2.2.08	Capacitaciones	2,580,000.00
2.3.1.2.3	Impuestos, contribuciones, tasas y multas	15,000,000.00
2.3.1.2.3.01	Impuestos, contribuciones, tasas y multas	15,000,000.00
2.3.2	COSTOS DE OPERACIÓN	436.986.900.00
2.3.2.1.2	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	36.780.000.00
2.3.2.1.2.01	Honorarios	18.900.000.00
2.3.2.1.2.02	Personal De Apoyo Al Servicio	17,880,000.00
2.3.2.2	COSTOS GENERALES	400,206,900.00

CODIGO	CONCEPTO	ASIGNACIÓN PRESUPUESTO 2020
2.3.2.2.1	Adquisición de Bienes	98,806,900.00
2.3.2.2.1.01	Materiales y suministros	8,402,000.00
2.3.2.2.1.02	Combustibles y lubricantes	79,404,900.00
2.3.2.2.1.03	Pólizas y seguros	11,000,000.00
2.3.2.2.2	Adquisición de Servicios	301,400,000.00
2.3.2.2.2.01	Recolección de residuos y barridos	71,520,000.00
2.3.2.2.2.02	Disposición final residuos	146,280,000.00
2.3.2.2.2.03	Transporte de residuos	5,000,000.00
2.3.2.2.2.04	Mantenimiento y reparación	9,600,000.00
2.3.2.2.2.06	Viáticos y gastos de viaje	14,000,000.00
2.3.2.2.2.07	Mantenimiento y reparación vehículo	55,000,000.00
2.3.3	Otras Transferencias	1,000,000.00
2.3.3.1	Sentencias y Conciliaciones	1,000,000.00
2.3.4	INVERSIÓN	11,000,000.00
2.3.5	Servicio a la Deuda	29,940,000.00
2.3.5.2	IPC Periodo de gracia contrato de mutuo N.153	4,140,000.00
2.3.5.3	IPC Periodo de gracia contrato de mutuo N.156	25,800,000.00

ARTÍCULO TERCERO. Fíjese las disposiciones generales que rigen el Presupuesto General de la Entidad de acuerdo con el Estatuto Orgánico del Presupuesto y demás normas legales

1. INSUFICIENCIA DE LOS RECAUDOS:

Si en cualquier mes del periodo presupuestal la administración estimare que el total efectivo de las entradas del año puedan ser inferiores al total de los gastos y obligaciones contraídas con cargo a tales recursos, el Representante Legal puede tomar las medidas conducentes a la reducción de las apropiaciones presupuestales de rentas y gastos, o aplazando la ejecución parcial o total de los que se consideren indispensables.

2. PRIORIDAD EN LOS PAGOS:

De la misma manera en caso de insuficiencia en los recaudos a que alude el artículo anterior, los recursos financieros se destinarán a atender las obligaciones según el siguiente orden de prioridades:

- a. Emergencia, calamidad y orden público.
- b. Los causados por la prestación de los servicios personales y las transferencias.
- c. Los demás gastos del servicio público.
- d. Las obras públicas.

3. MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO:

- a. El Representante Legal de la Empresa Municipal de Servicios Públicos Domiciliarios de Vélez - EMPREVEL E.S.P., está autorizado para realizar traslados dentro de los grupos o techos presupuestales que conforman el presupuesto.
- b. El Representante Legal de la Empresa Municipal de Servicios Públicos Domiciliarios de Vélez - EMPREVEL E.S.P., deberá realizar a partir del 01 de Enero de 2020, ciñéndose a las normas que regulan la materia, los traslados que modifiquen los techos inicialmente aprobados de las apropiaciones de gastos de funcionamiento, deuda e inversión que se requieran para la buena marcha de la institución, siempre y cuando las partidas que se

contra acrediten no estén comprometidas o que hubieren resultado innecesarias para los fines inicialmente previstos.

4. FUNCIONES DE CONTROL:

Corresponde al área de Tesorería y Contable asumir las funciones de control presupuestal de acuerdo con el siguiente ámbito:

DE VERIFICACIÓN:

Se refiere a constatar la sujeción y el cumplimiento a las normas fiscales y legales.

5. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL PREVIA:

La Tesorería, hará previamente el registro presupuestal en los contratos, pedidos, órdenes de servicio, órdenes de trabajo y demás obligaciones que puedan contraerse con cargo al Presupuesto de Gastos.

6. EL CUMPLIMIENTO DE LOS PROCEDIMIENTOS Y NORMAS LEGALES:

El Representante Legal podrá celebrar todos los contratos que sean necesarios para ejecutar el presupuesto, ajustándose a los procedimientos y normas legales vigentes.

Lo anterior incluye los contratos de empréstito con la banca comercial y los organismos de crédito institucional, necesarios y presupuestales como fuentes de financiación de las inversiones.

Prohíbese tramitar y legalizar actos administrativos u obligaciones que afecten el presupuesto cuando no reúnan los requisitos legales, cuando omitan el conducto regular o cuando configuren como hechos cumplidos.

7. DEFINICION DEL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL:

El Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital se compondrá de ingresos corriente y recursos de capital.

INGRESOS CORRIENTES: Se consideran ingresos corrientes los que se originen como producto de la prestación de los servicios. Están incluidos además de la venta de servicios los derivados de la explotación (Recargos, Conexiones, matriculas, etc.

APORTES Y TRANSFERENCIAS: Son los recursos transferidos por entidades del orden nacional, departamental o municipal, para subsidios de tarifas de servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo, como también para proyectos de inversión.

RECURSOS DE CAPITAL:

APORTES: Aquellas contribuciones hechas a la Empresa Municipal de Servicios Públicos Domiciliarios de Vélez - EMPREVEL E.S.P., para fines específicos por el municipio y de las diferentes entidades contribuyendo en la redistribución del ingreso, etc.

DISPONIBILIDAD INICIAL: Corresponde a la diferencia entre el saldo en Caja y Bancos al 31 de diciembre, vs cuentas por pagar y recaudos a favor de terceros.

8. DEFINICIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS O APROPIACIONES:

Para los efectos de la ejecución del presupuesto las apropiaciones liquidadas para el año 2020 se clasifican de la siguiente manera:

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO: Son Gastos recurrentes, en cuanto a recursos físicos, técnicos o humanos, cuyo objetivo es el mantenimiento de la administración para el

desempeño de las funciones de la Empresa, y se dividen en: GASTOS DE PERSONAL - GASTOS GENERALES - TRANSFERENCIAS CORRIENTES - INVERSION

GASTOS ADMINISTRATIVOS:

SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS CON LA NOMINA: Son los Gastos por concepto de sueldos y demás factores salariales legalmente establecidos, de los servidores públicos vinculados a la planta de personal tales como:

- SUELDO PERSONAL DE NOMINA:** Remuneración a los empleados correspondientes a las distintas categorías de empleo para retribuir la prestación del servicio.
- PRIMA DE SERVICIOS:** Pago a que tienen derecho los trabajadores de acuerdo con normas que regulan el régimen salarial y prestacional del Sector público.
- PRIMA DE NAVIDAD:** Pago a que tienen derecho los servidores públicos de acuerdo con las normas que regulan el régimen salarial y prestacional del sector Público.
- PRIMA VACACIONAL:** Pago a quien tienen derecho los servidores públicos de acuerdo con las normas que regulan el régimen salarial y prestacional del sector Público.
- INDEMNIZACION POR VACACIONES:** Compensación en dinero por vacaciones causadas y no disfrutadas que se paga a los servidores públicos que se desvinculan del organismo o entidad o a quien por necesidad del servicio no pueden tomarlas en tiempo. Su cancelación se hace con cargo al presupuesto. La afectación de este rubro requiere resolución motivada y suscrita por el Gerente.
- CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA:** Corresponde a las contribuciones legales que debe efectuar la Empresa Municipal de Servicios Públicos Domiciliarios de Vélez - EMPREVEL E.S.P., tales como: SENA, ICBF, Caja de Compensación Familiar, Fondo administrativo de Cesantías y Pensiones, Empresas Promotoras de Salud y Riesgos Profesionales.

SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS: Son gastos destinados a atender la contratación de personas jurídicas y naturales para que presten servicios calificados o profesionales, cuando no puedan ser desarrollados con personal de planta.

- HONORARIOS:** Son gastos destinados a atender los servicios profesionales prestados en forma transitoria y esporádica, por personas naturales o jurídicas para desarrollar actividades relacionadas con el cumplimiento de funciones de la administración, cuando estas no puedan cumplirse con personal de planta.
- PERSONAL DE APOYO AL SERVICIO:** Remuneración a personal ocasional no calificado, que la ley autorice vincular para desarrollar actividades netamente transitorias y esporádicas.

GASTOS GENERALES: Son los gastos relacionados con la adquisición de bienes y servicios necesarios para que la empresa cumpla con las funciones asignadas por la Constitución, la Ley, las Ordenanzas y los Acuerdos Municipales.

COMPRA EQUIPOS DE OFICINA: En esta categoría se incluyen equipos de oficina, equipos de cómputo, equipos de cafetería, equipo mecánico y automotor y demás erogaciones que se incluyan en la definición.

COMPRA DE SOFTWARE CONTABLE Y FINANCIERO: En esta categoría se incluyen sistema contable y presupuestal integrado.

MATERIALES Y SUMINISTROS: Hace referencia a la adquisición de bienes que se consumen con el uso que se hace de ellos o porque al ponerles, agregarles o aplicarles a otros, se extinguen o desaparecen como unidad o material independiente y entra a formar parte integrante de esos u otros.

Y cualquier gasto que se requiere para normal desempeño de las oficinas.

BIENESTAR SOCIAL: Este concepto atiende a las erogaciones que demanden los programas de Bienestar Social, encaminados a crear, mantener y mejorar las condiciones del nivel de vida de los empleados y sus familiares, la ejecución del Plan de Incentivos que ordena la ley para reconocer los desempeños de los funcionarios, así mismo las actividades de Bienestar social, carnetización de funcionarios, bonos de educación, bono para útiles escolares, celebración de fechas especiales contempladas en convenciones colectivas de trabajo; pago del auxilio de jubilación otorgado al trabajador que obtenga su pensión por accidente laboral y/o enfermedad profesional, invalidez, reconocimiento judicial y/o vejez, según convención colectiva, pago de exámenes médicos periódicos realizados a los trabajadores de la empresa.

- SERVICIOS PÚBLICOS:** Por este rubro se imputan erogaciones por concepto de:
 - Servicio de energía
 - Servicio telefónico local, larga distancia y telefónica celular.

- COMUNICACIONES Y TRANSPORTE:** Gastos de transporte de funcionarios y demás personas en desarrollo de cualquier actividad relacionada con la entidad, cuando deba desplazarse dentro o fuera del Municipio. Adicional:
 - Servicio de télex, telégrafo, fax. Y otros medios de comunicación. o Alquiler de líneas, compra de equipos, teléfonos celulares y otros. o Transporte de mensajería.
 - Portes de correo.
 - Embalajes, empaques y acarreos.
 - Seguros de transporte de bienes y mercancías.
 - Fletes y alquiler de apartados aéreos y nacionales.Los pagos por concepto de télex, teléfono, telégrafo y otros medios de comunicación se afectaran con cargo al presupuesto vigente.

- IMPRESOS Y PUBLICACIONES:** Por este rubro se afectan gastos por concepto de:
 - Edición de formas, escritos, folletos, publicaciones, libros y revistas. o Trabajos topográficos en general.
 - Avisos, inserciones y publicaciones oficiales por cualquier medio de comunicaciones.
 - Elaboración de sellos.
 - Adquisición de libros.
 - Papelería pre impresa
 - Audiovisuales, suscriptores, adquisiciones de revistas, libros, pago de avisos.Dicho trabajos se podrán contratar con entidades públicas y privadas.

- CAPACITACIONES:** Apropiación destinada a mejorar el nivel de conocimiento de los funcionarios, a promover el desarrollo integral del recurso humano, elevar el nivel de compromiso de los empleados, fortalecer la capacidad de aportar conocimientos, habilidades y actitudes, para un mejor desempeño de las labores asignadas a los

cargos, facilitar la preparación permanente de los empleados y para contribuir al mejoramiento Institucional. Incluye el costo de planes de capacitación y formación, cursos, seminarios, Congresos, foros.

- SEGUROS:** Corresponden al costo previsto en los contratos o pólizas para amparar la propiedad del inmueble, maquinaria, vehículos y equipos de propiedad de la entidad.

Se debe incluir además las pólizas a empleados de manejo, ordenadores y cuentandantes y conforme con las disposiciones legales vigentes deben hacer concordantes la responsabilidad del manejo de los recursos con el valor de la misma.

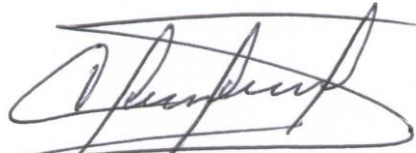
- IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES, TASAS Y MULTAS:** Se imputa por este rubro, las erogaciones por concepto de: Pago de impuestos, intereses corrientes y moratorios, otros costos bancarios, pago de sanción, pago de tasas, pago de contribuciones, devoluciones que deban por cualquier concepto.
- CONCILIACIONES Y/O SENTENCIAS JUDICIALES:** Con cargo a este rubro se atienden las erogaciones que debe hacer el organismo o entidad por concepto de sentencias y conciliaciones judiciales, extra judiciales, prejudiciales y administrativas y laudos arbitrales.
- DOTACIONES:** Gastos ocasionados por la entrega a los servidores públicos de calzado y vestido de labor, cuando devenguen hasta dos salarios mínimos mensuales vigentes.
- MATERIALES Y SUMINISTROS:** Comprende la adquisición de los materiales y suministros que permite atender las diferentes actividades inherentes al mantenimiento de los servicios de Acueducto, Alcantarillado y Aseo.
- MANTENIMIENTO:** Comprende todas las actividades que se desarrollan a través de la ejecución de recursos físicos, técnicos o humanos, cuyo Objetivo es el mantenimiento de las redes de Acueducto y Alcantarillado.
- GASTOS ASEO:** Comprende todas las actividades que se desarrollan a través de la ejecución de recursos físicos, técnicos o humanos, cuyo objetivo es la prestación de servicios de Aseo (barrido y limpieza de las calles y áreas públicas, Recolección y transporte de Residuos Sólidos y Disposición final Solidos).
- INVERSIÓN:** Son gastos de inversión los constituidos por las apropiaciones destinadas a actividades homogéneas en un sector de acción económica, social, financiera o administrativa a fin de cumplir con las metas fijadas por la empresa, a través de la integración de esfuerzos con recursos humanos, materiales y financieros asignados. Son aquellas erogaciones susceptibles de causar créditos o de ser de algún modo económicamente productivas, o que tengan cuerpo de bienes de utilización perdurable, llamados también de capital por oposición a los de funcionamiento, que se hayan destinado por lo común a extinguirse con su empleo, asimismo, aquellos gastos destinados a crear infraestructura social en el sector alcantarillad.
- SERVICIO DE LA DEUDA:** Los créditos contemplados en el Servicio de la Deuda corresponden a los adquiridos por la Empresa Municipal de Servicios Públicos Domiciliarios de Vélez - EMPREVEL E.S.P. durante la vigencia 2019, ante el Fondo

Empresarial Patrimonio Autónomo de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios.

ARTÍCULO 4. La disponibilidad inicial queda sujeta a modificación de acuerdo con el resultado que arroje el saldo de Caja y Bancos según los Estados Financieros a 31 de diciembre de 2019.

ARTÍCULO 5. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y tendrá efectos a partir del 1º de Enero de 2020.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



CLAUDIA PATRICIA APONTE HERNÁNDEZ
Agente Especial EMPREVEL E.S.P.



Elaboró: Andrés López